



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO

Actividad: Es la realización de una tarea o acción por una persona.

Actividades básicas de la vida diaria (ABVD): Las tareas más elementales de la persona, que le permiten desenvolverse con un mínimo de autonomía e independencia, tales como: el cuidado personal, las actividades domésticas básicas, la movilidad esencial, reconocer personas y objetos, orientarse, entender y ejecutar órdenes o tareas sencillas.

Actividades de la vida diaria (AVD): Conjunto de acciones que dan respuesta a las necesidades de la persona (residente/usuario o usuaria) y que se concretan en: dormir, comer, asearse, moverse en su entorno próximo y cotidiano.

Actividades instrumentales de la vida diaria (AIVD): Actividades de la vida diaria complejas, necesarias para mantener un nivel de autonomía personal mayor, no son básicas para el cuidado personal. Ejemplos: telefonar, realizar tareas domésticas, manejar dinero, entre otras.

Apoyos: Son los recursos y estrategias destinadas a promover el desarrollo, la educación, los intereses y el bienestar personal de una persona y que incrementa su funcionamiento individual.

Asistencia personal: Servicio prestado por una o un asistente personal que realiza o colabora en tareas de la vida cotidiana de una persona en situación de dependencia, de cara a fomentar su vida independiente, promoviendo y potenciando su autonomía personal.

Autonomía: La capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

Autodeterminación: Es la combinación de habilidades, conocimientos y creencias que capacitan a una persona para comprometerse en una conducta autónoma y autorregulada y a realizar elecciones personales.

Ayuda técnica: Cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipo, instrumentos, tecnologías y software) fabricado especialmente o disponible en el mercado, para prevenir, compensar, controlar, mitigar o neutralizar deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Las ayudas técnicas se denominan como "productos de apoyo" o "dispositivos de asistencia".



Calidad de vida: Refleja las condiciones de vida deseadas por una persona en relación con ocho necesidades fundamentales que representan el núcleo de las dimensiones de la vida de cada uno: bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar material, desarrollo personal, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos.

Conducta PAS: Es la valoración inicial en primeros auxilios, comprende el reconocimiento del lugar y de la situación que se ha producido.

Cuidados no profesionales: La atención prestada a personas en situación de dependencia en su domicilio, por personas de la familia o de su entorno, no vinculadas a un servicio de atención profesionalizada.

Tipos de personas Cuidadoras no profesionales:

Familia: Por norma general la relación preexistente entre el cuidador o cuidadora no profesional y persona en situación de dependencia ha de ser de parentesco (familia por consanguinidad o por afinidad hasta tercer grado de parentesco).

Entorno: Cuando se habla de cuidadoras o cuidadores no profesionales en su entorno, se debe a circunstancias geográficas o de otra naturaleza y el cuidador o cuidadora reside en el municipio de la persona dependiente o en uno vecino y debe haberlo hecho durante un periodo de un año con carácter previo.

Cuidados profesionales: Los prestados por una institución pública o entidad con o sin ánimo de lucro, o por una o un profesional autónomo, entre cuyas finalidades se encuentre la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, ya sean en su hogar o en un centro.

Deambulación: Sinónimo de caminar.

La Sociedad Española de Geriátría y Gerontología (SEGG) considera otra acepción de deambulación: Caminar durante un tiempo extenso, aparentemente sin motivo u objetivo alguno, de una manera desorientada, especialmente cuando la persona padece algún tipo de demencia.

Deficiencias: Se entienden como los problemas en las funciones o estructuras corporales tales como una desviación significativa o una "pérdida". En el ámbito de salud y servicios sociales una deficiencia es toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica.



Deficiencias del lenguaje y del aprendizaje: Las deficiencias del lenguaje hacen referencia a la comprensión y utilización del lenguaje y a sus funciones asociadas, incluido el aprendizaje.

Deficiencias del órgano de la audición: Las deficiencias del órgano de la audición no solo hacen referencia al oído, sino también a las estructuras y funciones asociadas a él. La subclase más importante de las deficiencias del órgano de la audición está integrada por las deficiencias relacionadas con la función del oído.

Deficiencias del órgano de la visión: Las deficiencias del órgano de la visión no solo hacen referencia al ojo sino también a las estructuras y funciones asociadas a él, incluidos los párpados. La subclase más importante de las deficiencias del órgano de la visión está integrada por las deficiencias específicas de la función de la visión.

Deficiencias desfiguradoras: Entre las deficiencias desfiguradoras se incluyen aquellas que pueden interferir o perturbar las relaciones sociales con otras personas. El concepto se ha interpretado en sentido amplio de forma que incluya las condiciones que no sean consecuencia de enfermedades específicas, tales como el desfiguramiento así como los trastornos que puedan reducir el control de las funciones corporales según la forma normal y socialmente aceptable.

Deficiencias intelectuales: Entre las deficiencias intelectuales se incluyen las de inteligencia, memoria y pensamiento. Se excluyen las deficiencias del lenguaje y del aprendizaje.

Deficiencias músculo esqueléticas: En términos generales, las deficiencias músculo-esqueléticas se han interpretado como un reflejo de la disposición del cuerpo y de sus partes visibles. Entre los defectos del esqueleto se incluyen las perturbaciones de origen mecánico y motriz de la cara, cabeza, cuello, tronco y extremidades, así como las deficiencias de estas últimas. Excluye ciertas deficiencias más notoriamente desfigurantes.

Deficiencias viscerales: Entre las deficiencias viscerales se incluyen las de los órganos internos y de otras funciones especiales.

Dependencia: El estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.



Discapacidad: Engloba las deficiencias, las limitaciones en la actividad o restricciones en la participación. En el ámbito de la salud y servicios sociales, una discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

Discapacidades de la comunicación: Hacen referencia a la capacidad del sujeto para generar y emitir mensajes, así como para recibir y comprender mensajes.

Discapacidades de la conducta: Hacen referencia a la conciencia y capacidad de los sujetos para conducirse, tanto en las actividades de la vida diaria como en la relación con otros, incluida la capacidad de aprender.

Discapacidades de la destreza: Hacen referencia a la destreza y habilidad de los movimientos corporales, incluidas las habilidades manipulativas y la capacidad para regular los mecanismos de control.

Discapacidades de la disposición del cuerpo: Hacen referencia a la capacidad de un sujeto para llevar a cabo actividades asociadas con la disposición de las partes del cuerpo, y en ellas se incluyen actividades derivadas tales como la realización de tareas asociadas con el domicilio del sujeto. Excluye la discapacidad de la destreza.

Discapacidad intelectual o retraso mental: es una discapacidad caracterizada por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas. Esta discapacidad comienza antes de los 18 años.

Discapacidades de la locomoción: Hace referencia a la capacidad del sujeto para llevar a cabo actividades características asociadas con el movimiento de un lugar a otro, de si mismo y de los objetos. Excluye: movilidad general y consideración del grado en que esta puede restaurarse mediante ayudas (codificada bajo la clasificación de minusvalía), y también discapacidades derivadas de una resistencia disminuida.

Discapacidades de situación: Incluye: discapacidades de dependencia y resistencia, discapacidades ambientales y otras restricciones generalizadas de la actividad derivadas de razones como delicado estado de salud del sujeto o propensión a sufrir traumas.

Discapacidades del cuidado personal: Hacen referencia a la capacidad del sujeto para cuidarse en lo concerniente a las actividades fisiológicas básicas, tales como la excreción y la alimentación, el cuidado propio, la higiene y el vestido.



Diseño para todos: El Diseño Universal es una estrategia cuyo objetivo es hacer el diseño y la composición de los diferentes entornos y productos accesibles y comprensibles, sencillos, intuitivos y eficaces para todo el mundo, en la mayor medida y de la forma más independiente y natural posible, sin la necesidad de adaptaciones ni soluciones especializadas de diseño.

Equipo de trabajo: Es el equipo que atiende al usuario o usuaria. Habitualmente está formado por personal técnico de atención socio-sanitaria (tanto en domicilio como en instituciones) y por personal técnico del equipo multidisciplinar que dirige o supervisa a los mismos.

Equipo Interdisciplinar: ver definición en **Equipo multidisciplinar**.

Equipo multidisciplinar: Según la Ley de Dependencia es el equipo formado por diversos profesionales que atienden y cuidan a las personas dependientes en una institución. Habitualmente está formado por: personal de animación sociocultural, personal de enfermería, fisioterapeuta, personal médico, terapeuta ocupacional, trabajador o trabajadora social, psicólogo o psicóloga, entre otros.

Equipo multiprofesional: ver definición en **Equipo multidisciplinar**.

Equipos para las AVD: Son las ayudas técnicas que se utilizan durante las distintas AVD, tales como: grúas, sillas especiales, bañeras geriátricas, andadores entre otros.

Equipos y materiales de evaluación cognitiva: Se utilizan para evaluar todas aquellas funciones y actividades relativas al pensamiento lógico, facultades intelectuales y razonamiento.

Estrategias de comunicación: Aspectos que mejoran la comunicación y pueden acompañar, en forma de comentarios al procedimiento de interacción, tales como: mantener el contacto visual; asentir ocasionalmente con la cabeza en señal de conformidad; hablar pausado, sonreír, creando clima de seguridad y confianza; entre otros. Estrategias de retroalimentación que implican: pedir opiniones, meditar la idea antes de reaccionar, agradecer las valoraciones aportadas por otros, motivar a participar, movilizarse rápidamente con la información obtenida, entre otras. Los niveles de comunicación deben ajustarse a las necesidades de las y los profesionales, así como de los usuarios o usuarias.

Estructuras corporales: Son las partes anatómicas del cuerpo, tales como los órganos, las extremidades y sus componentes.

Expediente del residente/usuario o usuaria: ver definición en **Expediente socio-sanitario**.



Expediente socio-sanitario: Conjunto de documentos en soporte físico o digital, con el historial personal y familiar del sujeto atendido, tales como, identificación, historia clínica (aspectos corporales, psicológicos, de movilidad entre otros), historia de vida (social, raza, gustos, hábitos, actitudes entre otras) previas al ingreso en la institución como los que se generen durante su estancia en ella.

Factores ambientales: Constituyen el ambiente físico, social y actitudinal en el que las personas viven y desarrollan sus vidas. Los factores son externos a las personas y pueden tener una influencia negativa o positiva en el desempeño/realización de la persona como miembro de la sociedad, en su capacidad o en sus estructuras y funciones corporales.

Factores contextuales: Representan el trasfondo total tanto de la vida de una persona como de su estilo de vida. Incluyen los factores ambientales y los factores personales que pueden tener un efecto en la persona con una condición de salud y sobre la salud y los estados -relacionados con la salud- de esta persona.

Factores personales: Constituyen el trasfondo particular de la vida de una persona y de su estilo de vida. Están compuestos por características individuales que no forman parte de una condición o estado de salud. Estos factores pueden incluir el sexo, la raza, la edad, otros estados de salud, la forma física, los estilos de vida, los hábitos, los estilos de enfrentarse a los problemas y tratar de resolverlos, el trasfondo social, la educación, la profesión, las experiencias actuales y pasadas (sucesos de la vida pasada y sucesos actuales), los patrones de comportamiento globales y el tipo de personalidad, los aspectos psicológicos personales y otras características.

Funciones corporales: Son las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo funciones psicológicas).

Grados de dependencia: Los grados de dependencia establecidos se clasifican en dos niveles en función de la autonomía de las personas y de la intensidad del cuidado.

La situación de dependencia se clasifica en los siguientes grados:

Grado I. Dependencia moderada: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.

Grado II. Dependencia severa: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día,



pero no quiere el apoyo permanente de un cuidador o cuidadora o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.

Grado III. Gran dependencia: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

Historia socio-sanitaria: Información o datos personales del usuario o usuaria a partir de la cual se hace el Plan de Cuidados. Forma parte del Expediente socio-sanitario.

Hojas de registro: ver definición en **Registro de actuaciones específicas.**

Informe individualizado: Es el que realiza cada profesional, forma parte del expediente del residente/usuario o usuaria, y también se utiliza para informar a otros equipos, a familiares, entre otros.

Intervención social: Reservado a las acciones y actuaciones que realiza el trabajador o trabajadora social. No es sinónimo de Intervención en el contexto de estas UC.

Intervenciones: Conjunto de acciones y actividades que realiza una o un profesional para dar respuesta a las necesidades de la vida diaria del residente/usuario o usuaria.

Ley de Dependencia: Se denomina a la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia de 14 de diciembre. Publicado en el BOE núm. 299 15 diciembre 2006.

Limitaciones en la actividad: Son dificultades que una persona puede tener en el desempeño/realización de las actividades.

Logopedia: Pre educación y tratamiento de los trastornos del lenguaje.

Minusvalía: En el ámbito de la salud, minusvalía es una situación desventajosa para una persona determinada, consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desempeño de una un rol que es normal en su caso (en función de su edad, sexo y factores sociales y culturales).El término "minusvalía" ha quedado reemplazado por los nuevos conceptos, positivos.

Minusvalía de independencia física: De la capacidad del sujeto para llevar habitualmente una existencia independiente efectiva.



Minusvalía de integración social: Minusvalía de la capacidad de la persona para participar y mantener las relaciones sociales usuales.

Minusvalía de la movilidad: Minusvalía de la capacidad de la persona para desplazarse de forma eficaz en su entorno.

Minusvalía de orientación: Minusvalía respecto a la capacidad del sujeto para orientarse en relación con su entorno.

Minusvalía ocupacional: Minusvalía de la capacidad que tiene una persona para emplear su tiempo en la forma acostumbrada teniendo en cuenta su sexo, edad y cultura.

Movilizar al usuario o usuaria: Conlleva todo acto que implica la rotación de una persona sobre sí misma o el traslado de una persona de un sitio a otro.

Movilización: Es el acto de aportar al usuario o usuaria la ayuda que necesita para la realización de actividades que él haría solo si tuviera la fuerza suficiente o el saber necesario. Ver definición en Procedimientos de movilización.

Necesidades de apoyo para la autonomía personal: Las que requieren las personas que tienen discapacidad intelectual o mental para hacer efectivo un grado satisfactorio de autonomía personal en el seno de la comunidad.

Participación: Es el acto de involucrarse en una situación vital.

Plan de Atención Individual (o individualizado): Ver definición Programa Individual de Atención.

Plan de Cuidados personalizado: Documento que partiendo del PIA, contiene el conjunto de estrategias destinadas a la atención integral y personalizada del usuario o usuaria, adecuándola a su contexto, con adaptaciones periódicas. Es elaborado por el equipo multidisciplinar de la Institución o Servicio.

PCP (Planificación centrada en la persona): es un proceso de colaboración para ayudar a las personas a acceder a los apoyos y servicios que necesitan para alcanzar una mayor calidad de vida basada en sus propias preferencias y valores. Es el conjunto de estrategias para la planificación de la vida que se centra en las elecciones y en la visión de la persona y su círculo de apoyo.

Plan de mantenimiento físico: Conjunto de técnicas de rehabilitación y/o entrenamiento físico personalizada e integrada, que interviene en el ámbito preventivo, terapéutico y de mantenimiento. Las actividades pueden ser desde gimnasia pasiva o activa, masajes, paseos, entre otros.



Primeros auxilios: Conjunto de técnicas sanitarias administradas a las víctimas en caso de accidente o enfermedad aguda, en el lugar de los hechos, hasta que se recupere o sea atendida por personal sanitario.

Procedimiento: Es una serie de operaciones secuenciadas con las que se pretende obtener un mismo resultado y que deben realizarse de la misma forma por personas diferentes, con una serie común de pasos claramente definidos, que permiten realizar una intervención profesional.

Procedimiento de actuación en situaciones de emergencia: pasos que hay que dar frente una situación de urgencia (parada cardiorrespiratoria, asfixia, shock, entre otras), según unos parámetros establecidos.

Procedimiento de comunicación: En las Guías de evidencias de Unidades de Competencia relacionadas, se hace referencia al procedimiento comunicación formal y vertical establecido por la institución o servicio responsable de la atención a personas dependientes en el domicilio, con el profesional como trabajador o trabajadora.

En este procedimiento el flujo de comunicación debe cumplir los objetivos de transmitir la información útil, con exactitud, rapidez y sin errores. Los canales más utilizados en la comunicación descendente son los escritos con instrucciones, comunicaciones, reuniones, vía telefónica, entre otras.

En la comunicación vertical ascendente la información permite comprobar la comprensión y actualización de la misma. Los medios o canales más usuales son: hojas de registros de actividades, de incidencias, observaciones, reuniones, vía telefónica, entre otras.

La comunicación horizontal se apoya en un intercambio de mensajes entre el o la profesional y el usuario o usuaria y/o cuidadores no profesionales.

Procedimiento de información: Registro y transmisión de información a través de los medios establecidos a tal efecto. Forma parte del procedimiento de comunicación.

Procedimiento de recepción: Describe las acciones que realizarán diferentes profesionales de la institución en la acogida de un nuevo usuario o usuaria, durante los primeros días de estancia en la misma. Estas acciones van encaminadas a atenderle y observar desde el primer momento al usuario o usuaria, a fin de elaborar el Plan de cuidados personalizado definitivo.

Procedimiento de aseo: Documento elaborado previamente, por la institución o servicio, sobre los cuidados que hay que seguir con cada usuario o usuaria en el que se incluye la higiene personal.

Procedimientos de movilización del usuario o usuaria: Conjunto de técnicas que se aplican para mover o desplazar al usuario o usuaria, incluidos los



cambios posturales, sobre la superficie en que se encuentra. También puede referirse al conjunto de ejercicios que se hacen para prevenir las consecuencias de la inmovilización o para corregir capacidades perdidas.

Productos de apoyo para la comunicación y la información: Productos para ayudar a una persona a recibir, enviar, producir y/o procesar información. Comprenden dispositivos para ver, oír, leer, escribir, telefonar, señalar, de generación de alarmas y de tecnología de la información, entre otros.

Programa Individual de Atención (PIA): Documento en el que se determinarán las modalidades de intervención más adecuadas a sus necesidades de entre los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución para su grado y nivel, con la participación previa consulta y, en su caso, elección entre las alternativas propuestas por la persona beneficiaria y, en su caso, de su familia o entidades tutelares que le represente. Será elaborado y otorgado por los equipos de la Administración Pública que concede la ayuda a la dependencia.

Protocolo: Ver definición de **Procedimiento**.

Registros de actuaciones específicas (Hojas de registro): Documentos de cumplimentación obligatoria por parte del o la profesional que recoge aspectos sobre las tareas diarias, semanales o mensuales además de permitir aportar observaciones o incidencias. Es una herramienta de valoración cuantitativa, así como un registro de usuarios o usuarias atendidos y tareas realizadas.

Rehabilitación: Etimológicamente significa "hacer hábil de nuevo", "dar la habilidad perdida". En su sentido general, proceso tendente al logro de los máximos y más eficaces mecanismos de compensación de alguna o algunas funciones humanas menoscabadas o perdidas. Diccionario enciclopédico de educación especial.

Relación de ayuda: Implican una serie de actitudes que se deben demostrar en las relaciones interpersonales con el objetivo de derivar a las personas en la mejor opción para encaminar cada uno de los actos realizados en su vida. En ella pueden ser participes todas las cuidadoras y cuidadores del usuario o usuaria y la propia persona usuaria.

Restricciones en la participación: Son problemas que una persona puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales. Clasificación Internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud.

Servicio de atención residencial: Ofrece, desde un enfoque biopsicosocial, servicios continuados de carácter personal y sanitario. La prestación de este servicio puede tener carácter permanente, cuando el centro residencial se convierta en la residencia habitual de la persona o temporal, cuando se atiendan



estancias temporales de convalecencia o durante vacaciones, fines de semana y enfermedades o períodos de descanso de las y los cuidadores no profesionales.

Servicio de ayuda a domicilio: Lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria, prestadas por entidades o empresas.

Servicio de centro de día y de noche: Ofrece una atención integral durante el período diurno o nocturno a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

Servicio de teleasistencia: Facilita asistencia a las personas beneficiarias mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información (TIC) con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia o de inseguridad, soledad y aislamiento.

Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD): Es uno de los instrumentos fundamentales para mejorar la situación de los servicios sociales en nuestro país, respondiendo a la necesidad de la atención en las situaciones de dependencia y a la promoción de la autonomía personal, la calidad de vida y la igualdad de oportunidades.

Situaciones de emergencia: Son los accidentes o enfermedades que comienzan de forma súbita, que afectan a las funciones vitales de la víctima y con riesgo de muerte o complicaciones graves. Se consideran vitales: la respiración, la circulación y el estado del nivel de conciencia.

Situaciones de urgencia: También aparecen de forma súbita y no presentan riesgo vital inmediato, pero si necesita asistencia sanitaria en un corto plazo de tiempo.

Tecnología de la rehabilitación: Cualquier tecnología de la que puedan derivarse los productos, instrumentos, equipamientos o sistemas técnicos accesibles por personas con discapacidad y/o mayores -ya sean estos producidos especialmente para ellas o con carácter general- para evitar, compensar, mitigar o neutralizar la deficiencia, discapacidad o minusvalía y mejorar la autonomía personal y la calidad de vida. Documentos COTEC sobre necesidades tecnológicas.



Tercer sector: Organizaciones de carácter privado surgidas de la iniciativa ciudadana o social, bajo diferentes modalidades que responden a criterios de solidaridad, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos sociales.

Unidad convivencial: Ámbito donde pueden convivir, en el mismo domicilio, una o varias personas sea cual sea su afinidad o parentesco.

Usuario o usuaria valorados: Un usuario o usuaria es valorado según la *LEY 39/2006, de 14 de diciembre*, cuando se examinan sus circunstancias y se decide otorgarle una ayuda de acuerdo a un grado determinado de dependencia:

Grado I, dependencia moderada.

Grado II, dependencia severa.

Grado III, gran dependencia.